



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2024

Expte. N° 83/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de una (1) hora extra más a las autorizadas mediante Resolución R-N° 1619-2024, a partir del 11 de noviembre de 2024, como así también la ampliación del período hasta el 10 de enero de 2025 a favor del personal que detalla en su nota, con motivo de realizar tareas relacionadas con las rendiciones de cuentas de los refuerzos presupuestarios otorgados por el Ministerio de Capital Humano de la Nación.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza lo solicitado.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

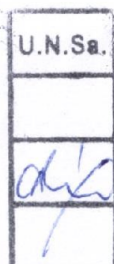
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la liquidación y pago de Horas Extras otorgadas mediante Resolución R-N° 1619-2024 a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de una (1) hora extra más a partir del 11 de noviembre de 2024, prorrogando la asignación del total de tres (3) horas extras hasta el 10 de enero de 2025:

- Carlos Alberto LERA - Dirección de Rendición de Cuentas.
- Gladys Violeta TEJERINA - Dirección de Rendición de Cuentas.
- Mirta Angélica VIVAS - Dirección de Evaluación y Control Presupuestario.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2329-2024